



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Curricular por competencia
Transformación
Universidad Autónoma de Chiriquí



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO No.7-2010
22, 29 DE ABRIL y 6 DE MAYO DE 2010

1. SE CONCEDIÓ cortesía de sala a las siguientes personas:

Lic. Vielka Gómez de viajes OTEC, para presentar una propuesta relacionada con la firma de un convenio marco de cooperación entre la UNACHI y OTEC Turismo Joven, que encierra los temas de carnet internacional de identificación para estudiantes y profesores, pasantía o práctica profesional en el extranjero, cursos de idiomas y paquetes para viajes a congresos o eventos internacionales.

A los ex Decanos y ex Vicedecanos, relacionada al pago de las vacaciones pendiente de los años 2008 y 2009.

Al Profesor Pedro Pablo Guerra G., Director del ICADES para realizar jornada de sensibilización y concientización a los miembros del Consejo Administrativo a fin de brinde apoyo para realizar una investigación y seguimiento del tratamiento de los desechos sólidos en la Universidad y el saneamiento de las riveras de la Quebrada San Cristóbal.

2. SE DISPUSO informar a la Lic. Vielka Gómez, gerente de OTEC Turismo Joven, que se darán los pasos pertinentes para adelantar estudios relacionados con el convenio que se le propone a la UNACHI.

3. SE DESIGNÓ una comisión presidida por la Profa. Clotilde Arrocha, integrada por el Prof. Allen Patiño y el Lic. Geovanny Estrada para que en conjunto con el ICADES hagan el estudio y presenten dentro de quince días una propuesta al consejo administrativo, relacionada con las medidas a tomar para dar solución al problema de la basura, al problema de los desechos sólidos, al saneamiento de las riveras y aguas de la quebrada San Cristóbal, así como al control en los predios universitarios, de las plagas proveniente de los gatos y ratones.

SESION DEL 29 DE ABRIL

4. SE APROBARON las siguientes resoluciones de la Comisión de Asuntos Administrativos:

¡Estamos listos!



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Curricular por competencia
Transformación
Universidad Autónoma de Chiriquí



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

“Resolución Mo.1-2010

**La Comisión de Asuntos Administrativos de la
Universidad Autónoma de Chiriquí**

CONSIDERANDO:

1. *Que en atención a la solicitud del Consejo Administrativo de evaluar propuesta relacionada a la condonación de saldos de cuentas por cobrar de participantes de programas de posgrados y maestrías que hayan finalizado antes de enero de 2009, es decir que hayan finalizado a diciembre de 2008.*

RESUELVE:

1. *Recomendar al honorable Consejo Administrativo lo siguiente:*

El no proceder con la petición de condonación de saldos de cuentas por cobrar de participantes de programas de posgrados y maestrías que hayan finalizado antes de enero de 2009 por estas razones:

- a. Toda persona que aspire a estos programas conoce el alcance económico que debe sustentar ante este proyecto de superación académica.*
- b. Sería un precedente ya que la institución también tiene compromisos de pago a los docentes contratados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- c. Todo aspirante a un título de programa de maestría y posgrado se obliga a pagarle a una institución financiera o a la Banca en un plazo perentorio.*

Evaluar la opción de que estos participantes soliciten un nuevo arreglo de pago más viable en cuanto a las letras.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diez (2010).”

“Resolución No.2-2010

**La Comisión de Asuntos Administrativos de la
Universidad Autónoma de Chiriquí**

CONSIDERANDO:

¡Estamos listos!



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Curricular por competencia
Transformación
Universidad Autónoma de Chiriquí



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

1. *Que en atención a la solicitud del honorable Consejo Administrativo No.2-2010, del 4 de marzo de 2010, en donde se indica realizar estudios y presentar propuesta relacionada a la petición del estamento administrativo sobre el reconocimiento del pago de la Equiparación Salarial de 18 meses, a partir del 16 de enero de 2006 a la fecha en que se le realiza el primer pago.*

RESUELVE:

1. *Que al momento de hacer la equiparación el 16 de enero de 2006, fecha en que se implementa la Ley 4, se equipararon algunos funcionarios de forma automática. Desde entonces transcurrieron 18 meses para realizar el pago, se recomienda:*

Reconocer el pago de la deuda correspondiente por los 18 meses solicitados.

Que se realicen las gestiones necesarias para honrar el pago correspondiente.

Realizar el pago una vez se cuente con los recursos disponibles.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diez (2010).”

5. **SE APROBÓ** que el personal administrativo puede utilizar cuarenta y cinco (45) minutos como tiempo de almuerzo, tal como estaba establecido antes de acogernos al horario especial establecido por el Gobierno Central mediante el Decreto No.48, para el ahorro energético.
6. **SE DISPUSO** solicitar a la Dirección de Recursos Humanos que revise los cargos del Manual Descriptivo, en cuanto a los requisitos que debe tener la persona para ocuparlos, tales como la experiencia y la educación que en algún momento la una o la otra se eliminó del perfil de algunos cargos y presente un planteamiento al Consejo Administrativo para que tome una decisión al respecto.
7. **SE DESIGNÓ** una comisión presidida por el Prof. Jorge Contreras, acompañado del Prof. Erick Peña y el administrativo Geovanny Estrada para que realicen un estudio relacionado con aquellos funcionarios que no pudieron reclasificar este año por estar saturadas las posiciones, producto de la aplicación del criterio 6 y presente las políticas u opciones al consejo administrativo, respecto a:

¡Estamos listos!



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Curricular por competencia
Transformación
Universidad Autónoma de Chiriquí



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

- a. Qué hacer con el personal que está nombrado en esas posiciones saturadas y que en la actualidad no hacen las funciones del cargo;
 - b. Qué hacer para dar la oportunidad a los funcionarios que hacen las funciones de esos cargos actualmente y que quieren reclasificar.
8. **SE APROBÓ** alterar la agenda y extender la sesión un poco más del tiempo establecido a fin de aprobar el presupuesto de los programas presentados en agenda.
9. **SE ACORDÓ** aprobar el presupuesto de los programas de la agenda en bloque.
10. **SE APROBÓ** el presupuesto de los siguientes programas:
- a. Doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad Ciencias de la Educación.
 - b. Dos cursos en el nivel de doctoral como opción de tesis de la Maestría en Docencia Superior de la Facultad Ciencias de la Educación.
 - c. Postgrado en docencia superior del Centro Regional de Barú.
 - d. Dos cursos en el nivel de doctorado en Ciencias de la Educación como opción de trabajo de graduación de la maestría en Docencia Superior en el CRUBA.
 - e. Posgrado en Inglés en el Centro Regional de Barú.
 - f. Docencia Media Diversificada en el Centro Regional de Barú.
 - g. Posgrado en Tecnología y Sistemas de Información de la Facultad de Economía, Sede.
 - h. Postgrado en Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, grupo dos (2).

SESION DEL 6 DE MAYO DE 2010

11. **SE ACORDÓ** modificar el temario de la agenda programada con la finalidad de incluir y analizar unas resoluciones relacionadas a las acciones de personal del estamento docente, las cuales requieren urgencia notoria.



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Curricular por competencia
Transformación
Universidad Autónoma de Chiriquí



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

12. SE APROBARON las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N° 2-2010

El Consejo Administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

CONSIDERANDO:

1. Que se han recibido depósitos de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (SENACYT), correspondientes a proyectos de inversión y de investigación.
2. Que se ha recibido transferencia internacional de la Unión Europea para el financiamiento de actividades del proyecto enlace en el marco del Séptimo Programa Marco.
3. Que es necesario, para la utilización de estos depósitos, tramitar créditos adicionales por un monto total de **B/.312,160.44** balboas.

RESUELVE:

1. Autorizar al Sr. Rector, Héctor Requena, a que tramite ante el Ministerio de Economía y Finanzas los créditos adicionales que se detallan a continuación:

No. Crédito	Finalidad del Crédito Adicional	Monto
187.1.05	CREACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS BENEFICADOS EN CONVOCATORIA 2009 DE SENACYT_PROYECTO: REVISTA PUENTE BIOLÓGICO	11,850.00
187.1.06	CREACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS BENEFICADOS EN CONVOCATORIA 2009 DE SENACYT_PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE INV. ASOCIADOS A LA MAESTRIA EN BIOLOGÍA VEGETAL	150,000.00
187.1.07	CREACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS BENEFICADOS EN CONVOCATORIA 2009 DE SENACYT_PROYECTO: DISRUPCIÓN ENDOCRINA Y EVALUACIÓN DE RIESGOS POTENCIALES_I ETAPA	100,000.00
187.1.08	CREACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS BENEFICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA. PROYECTO: ENLACE CON LA UNIÓN EUROPEA	50,310.44
	Total	312,160.44

¡Estamos listos!



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN NO. 003-2010

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de elaboración y aprobación de las organizaciones docentes, se ha visto retrasado en las unidades académicas, ya que se implementa el sistema en línea, que resulta nuevo para los mismos.
2. Que los docentes han iniciado efectivamente sus labores el día 22 de marzo del presente, tal como está consignado en las organizaciones docentes y en su registro de asistencia.
3. Que no ha sido posible cumplir en la toma de posesión provisional que establece la ley de Presupuesto, para el inicio de Semestre, 22 de marzo, debido a que no se contaba con la información completa.

RESUELVE:

1. Habilitar la organización docente, para que surta sus efectos a partir del 22 de marzo de 2010, fecha de inicio del primer semestre académico de este año, sustituyendo así el Acta de Toma de Posesión.
2. Establecer como fecha tope para la entrega de la organización docente en Vicerrectoría Académica 30 días antes del inicio de clases de cada semestre. Cualquier modificación a la organización docente se resuelve según calendario establecido por la Vicerrectoría Académica.
3. De incumplir con los términos del punto dos el pago docente será a partir de la fecha de la firma de su acción de personal en la Dirección General de Recursos Humanos.
4. Asegurar que las unidades académicas reciban el apoyo logístico necesario para cumplir con la entrega puntual de las organizaciones docentes.

RESOLUCIÓN NO. 004-2010

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVRSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de aprobación de ternas, selección por parte del jefe de unidad académica y posterior nombramiento por parte de la autoridad



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Curricular por competencia
Transformación
Universidad Autónoma de Chiriquí



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

nominadora, en el caso de los coordinadores de departamento, escuela o programas de postgrado, directores de instituto y demás, se ha visto retrasado en los primeros meses del año en curso.

2. Que los coordinadores y directores efectivamente han realizado sus funciones a partir de la fecha establecida en las notas de nombramiento, a pesar de que el trámite se realizara en fecha posterior.

RESUELVE:

1. Que el nombramiento de los coordinadores de departamentos, escuela u otros programas e institutos, correspondiente al primer semestre 2010, se haga a partir de la fecha en que efectivamente iniciaron sus labores como tal, la cual debe estar consignada en la nota de designación por parte de la autoridad nominadora.
2. Establecer que a partir del mes de julio 2010, un Coordinador o Director de Departamento, Escuela u otros Programas e Instituto solo podrá iniciar labores cuando haya tomado posesión del cargo.

RESOLUCIÓN NO. 005-2010 **EL CONSEJO ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

1. Que algunos profesores con dedicación a tiempo completo, tiempo medio o tiempo parcial, que reciben sobre sueldo, son designados para realizar funciones administrativas como directores de departamento, directores de escuela y directores de programa de postgrado.
2. Que esa labor de dirección o coordinación exige la atención de situaciones y solución de problemas que se presentan en horarios diversos.
3. Que dentro de las funciones del docente con dedicación a tiempo completo o tiempo medio está la labor administrativa.
4. Que lo que el docente percibe por esa labor es un sobresueldo.

RESUELVE:

1. Realizar las labores de Coordinación o Dirección de Departamento, Escuela y Carrera Universitaria, dentro de las 40 horas del docente con dedicación a Tiempo Completo; dentro de sus 20 horas el docente con dedicación a tiempo medio, adicionales a sus horas de docencia el docente con



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA GENERAL

Curricular por competencia
Transformación
Universidad Autónoma de Chiriquí



**AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI**
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

dedicación a tiempo parcial. Tales horas deben reflejarse en la organización docente con un mínimo de seis (6) y un máximo de doce (12).

2. Realizar las labores de Coordinación de Programa de Postgrado, adicional a las 40 horas del docente con dedicación a tiempo completo; adicional a las 20 horas del docente con dedicación a tiempo medio; adicional a sus horas de docencia del docente con dedicación a tiempo parcial. Tales horas deben reflejarse en la organización docente con un mínimo de ocho (8) y un máximo de doce (12).

Secretario General

/Edilsa - Yesenia

¡Estamos listos!